

Senado de la Nación  
Secretaría Parlamentaria  
Dirección General de Publicaciones

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ  
CONFRONTADO CON EL ORIGINAL IMPRESO

(S-3604/13)

## PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la Nación,

### RESUELVE:

Expresar su preocupación por la utilización del falso “Síndrome de Alienación Parental” (SAP) en procesos judiciales penales y de familia como estrategia de defensa de los abusadores, en tanto constituye una flagrante violación a la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y carece del respaldo y reconocimiento de la comunidad científica.

Aníbal D. Fernández. - María R. Díaz.-

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El abuso sexual infantil es el delito más impune de la Tierra. Los abusadores de los niños, en la inmensa mayoría de los casos, cometen los hechos entre cuatro paredes, confiando en su poder adulto, en la vulnerabilidad de sus víctimas y en la impotencia de las madres, quienes generalmente son ellas mismas víctimas de violencia en el seno de la familia o grupo conviviente.

En los últimos años, se han logrado grandes avances en el conocimiento de las principales características del fenómeno, de los victimarios y de las víctimas infantiles; así como también, en la detección de casos de violencia intrafamiliar y la difusión de los casos para lograr mayor concientización en la comunidad.

El progreso reseñado, como era de esperar, ha generado reacciones muy agresivas de parte de los abusadores, los violentos en general y de quienes lucran con los abusos -tráfico de niños, pornografía infantil, etc.-.

Esas reacciones se traducen, en lo individual, en agresiones a víctimas, familiares no abusadores y profesionales y funcionarios que les brindan auxilio y contención. Desde lo teórico, se manifiestan en la argumentación de teorías inexistentes, carentes de todo soporte científico y que, inexorablemente, partiendo de la inexistencia de los abusos denunciados, depositan la responsabilidad en las madres de los niños y niñas que, según sostienen, sólo desean dañar a sus ex parejas.

Para ello, las acusan de haberle "lavado" el cerebro a sus hijos hasta hacerles creer que han sido abusados. Esta estrategia se basa en el denominado "Síndrome de Alienación Parental" (SAP) y es esgrimida ante los tribunales en los que recaen las denuncias.

El inexistente "Síndrome de Alienación Parental" (SAP) ha sido descartado en su país de origen, Estados Unidos, precisamente por su falta de rigor científico y la total carencia de seriedad de su propulsor, Richard Gardner.

Si bien la mayoría de los magistrados conocen la falsedad del SAP y su utilización sólo con fines destructivos durante los procesos por abuso sexual infantil, existen otros que, por diversas razones, admiten dichas burdas argumentaciones y disponen medidas altamente perjudiciales para los niños y niñas víctimas.

La actuación de aquellos magistrados que adoptan este tipo de medidas-desconociendo los avances producidos en la materia y la vigencia de las elevadas normas constitucionales que protegen integralmente a los niños, niñas y adolescentes- es materia de profunda preocupación.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Aníbal D. Fernández. -

